



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33921

26/01/2021

83861

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno está plenamente comprometido en el desarrollo de todos los compromisos internacionales en materia de cambio climático. La Unión Europea, principal impulsora de la respuesta internacional frente a la crisis climática desde 1990, se ha dotado de un marco jurídico amplio que le permitirá mantenerse a la vanguardia en la transición y cumplir con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030, un 40 % de reducción de gases de efecto invernadero respecto al año 1990.

En este sentido, el proyecto de ley de Cambio Climático y Transición Energética, actualmente en tramitación parlamentaria, responde al compromiso asumido por España en el ámbito internacional y europeo y presenta una oportunidad desde el punto de vista económico y de modernización de nuestro país, así como desde el punto de vista social, facilitando la distribución equitativa de la riqueza en el proceso de descarbonización. De esta manera, el proyecto de ley pone en el centro de la acción política la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades socioeconómicas. El marco institucional tiene como finalidad facilitar de manera predecible la progresiva adecuación de la realidad del país a las exigencias que regulan la acción climática y garantizar la coordinación de las políticas sectoriales, asegurando coherencia entre ellas y sinergias para alcanzar el objetivo de la neutralidad climática.

Tal y como se establece en el artículo 2 de este Proyecto de Ley, en el ámbito de los principios rectores, las actuaciones derivadas del texto normativo y de su desarrollo se registrarán por los principios reconocidos en el Derecho nacional, de la Unión Europea e internacional de aplicación en materia de energía y clima y, muy especialmente, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Nueva York 9 de mayo de 1992; el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, firmado



por España el 22 de abril de 2016 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 2 de febrero de 2017; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, y la normativa de la Unión Europea.

Esta propuesta establece el marco institucional para lograr la neutralidad climática de la UE, recoge el objetivo de neutralidad climática para 2050 en la legislación, refuerza el marco de adaptación y establece un proceso de transparencia y rendición de cuentas en línea con los ciclos de revisión del Acuerdo de París.

El objetivo de este proyecto de ley es, entre otros, ofrecer respuestas solidarias e inclusivas a los colectivos más afectados por el cambio climático y la transformación de la economía, así como facilitar las señales adecuadas para atraer la confianza de los inversores y minorar los riesgos financieros asociados al incremento en el volumen de emisiones de gases de efecto invernadero o a la mayor vulnerabilidad frente a los impactos físicos del cambio climático.

Por otro lado, hay que señalar que la política exterior española está comprometida con reforzar la gobernanza global del medioambiente, que es, en definitiva, la única solución a un problema que es global por su naturaleza y que no puede resolverse solo con medidas de política interior. España impulsará un diálogo reforzado sobre acción climática a través de la interlocución bilateral, sectorial y multilateral: por ejemplo, en el marco de las NNUU y de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica.

España apoyará la conservación y restauración de la biodiversidad a través del Plan de Acción Español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres. Combatirá la deforestación impulsando la Declaración de Ámsterdam y la EU Forest Partnership, promoviendo el objetivo de una protección eficaz del 30% de la superficie terrestre y marina.

Asimismo, España tiene el firme convencimiento de que es posible conjugar crecimiento económico y sostenibilidad y, como tal, promoverá la coherencia de los flujos financieros con un desarrollo bajo en carbono y apoyará los procesos de electrificación basados en energías renovables. Continuará reforzando su papel como referente de la gestión integral de recursos hídricos y cuencas hidrográficas. El acceso al agua ha sido una de las prioridades tradicionales de la política exterior española. En este sentido, España seguirá avanzando prácticas sostenibles para una mejor gestión del agua y para la reducción de enfermedades relacionadas con la falta de acceso al agua y saneamiento. Lo hará, por ejemplo, en el marco de la Convención sobre la Protección y el Uso de los Recursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales y del Protocolo sobre Agua y Salud, así como a través de redes como CODIA (Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua), RIOCC (Red





Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático) y CIMHET (Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos).

Respecto a la transición digital, hay que reseñar que es, junto a la transición verde, uno de los ejes de la política transformadora del Gobierno, siendo además una política de alcance europeo que España apoya e impulsa.

España utilizará recursos del Plan de recuperación para Europa (NextGenerationEU) para digitalizar los servicios consulares y diplomáticos, así como para favorecer una mayor digitalización del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través del Plan de Acción Departamental para la Transformación Digital del Ministerio. Con ello se facilitará la interacción de los ciudadanos con la administración y permitirá simplificar trámites y procedimientos. Se creará una sede electrónica donde los ciudadanos podrán identificarse digitalmente y realizar trámites sin necesidad de acudir a los consulados. Y se hará uso de nuevas tecnologías del conocimiento y la comunicación (como las redes sociales, el big data y la inteligencia artificial) para desarrollar una autonomía cognitiva que permita anticipar acontecimientos y planificar posibles escenarios que afecten a nuestra acción exterior.

La digitalización incluirá a la AECID (que acaba de poner en marcha el fondo “e-Duc@”, dotado de 4 millones de euros en 2021, para la reducción de la brecha digital en la educación en países socios de la cooperación española). También incluirá al Instituto Cervantes, que podrá consolidar y ampliar su oferta formativa a distancia gracias a las nuevas herramientas digitales. En efecto, la digitalización constituye un activo de gran potencial para la promoción del español y para la diplomacia cultural. España potenciará su presencia en las grandes plataformas globales y regionales de diplomacia cultural, como la red EUNIC de centros nacionales de cultura de países de la UE, o la red CANOA, puesta en marcha por el Instituto Cervantes junto a socios latinoamericanos.

En este sentido, no hay que olvidar, que esta creciente digitalización de la sociedad y de la economía exige también renovar esfuerzos para garantizar la ciberseguridad de nuestras comunicaciones, sistemas e infraestructuras críticas, para lo que se impulsarán las acciones previstas en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad.

La desigualdad es otro reto global al que las soluciones nacionales no alcanzan a dar una plena respuesta. La creación de empleo digno, la sostenibilidad del sistema de pensiones y la reducción de las desigualdades, por ejemplo, dependen en buena medida de la interacción de nuestras economías nacionales con la economía global. Por ello, la política exterior española aboga por un nuevo contrato social global e



intergeneracional que permita un modelo de economía mundial más justo, resiliente y sostenible, en el marco de los objetivos de la Agenda 2030.

Por este motivo, España reconoce la necesidad de enfoques que aborden la desigualdad no solo con reacciones ex post (a través de la redistribución) sino ex ante: por ejemplo, en los sistemas educativos, en los sistemas de salud y en las infraestructuras.

España trabajará en el seno de la OCDE, el G20, el FMI, el Banco Mundial y otros organismos multilaterales y foros de pensamiento para conseguir la revisión de los parámetros de medición del progreso, la eliminación de las vías que todavía existen para la evasión y erosión de las finanzas públicas, una fiscalidad más acorde con las exigencias de la transición verde y una tributación más justa de las actividades digitales.

Asimismo, España promoverá un régimen de comercio e inversión internacional más integrado, equilibrado y sostenible, con especial énfasis en la reforma de la OMC. Impulsará una diplomacia económica para el crecimiento y el empleo (por ejemplo, desarrollando la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2021-2022 a través de sus correspondientes planes de acción bienales). Asimismo, España impulsará el diálogo social para un modelo de trabajo más justo a través de la OIT y de iniciativas como el Global Deal, así como impulsando el refuerzo del pilar social de la UE y la puesta en marcha de la Autoridad Laboral Europea.

España impulsará los objetivos de la Agenda Urbana española, aprobada en febrero de 2019, que están plenamente alineados con los ODS y las Agendas Urbanas de Naciones Unidas y de la UE.

España reafirmará su compromiso con la cooperación para el desarrollo sostenible mediante el seguimiento del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 y mediante el desarrollo de una nueva visión de la cooperación española, que incluya la aprobación de una nueva Ley de Cooperación Internacional, la elaboración del VI Plan Director, la reforma de la AECID y el desarrollo de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la crisis de la Covid-19.

En América Latina, España abogará porque las instituciones financieras internacionales financien de manera adecuada a los países latinoamericanos de renta media de acuerdo con sus necesidades específicas. Impulsará también una mayor colaboración científica y tecnológica, en especial en el marco del Espacio Iberoamericano del Conocimiento y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED). Para este fin, será especialmente relevante



la reciente conclusión del Acuerdo de Asociación de la UE con Mercosur, así como la puesta al día del Acuerdo Global con México y del Acuerdo de Asociación con Chile.

Madrid, 02 de marzo de 2021